arazca sito Plaza. is, con como faltas mor-6 ante d San

que de s perrecho. 928. avala. RES TES

miento

stando

cuotes

en exa-

r recla-

o días,

subasta

regan. la for-

Orde-

el día

y hora casa de

pliego

ler dei

a inte

bre de

Eusebi∘

-447.

la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban les números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del nûmero siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuaderna-ción, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ENCEPTO LOS FESTIVOS:

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Bolerín de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el Bot,erín Oficial, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico, (Real orden de 6 de abril 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial Distrito forestal de León - Anuncio.

Administración municipal Edictos de Aicaldias.

Entidades menores Edictos de Juntas recinales. Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe lineas. de Asturias e Infantes y demás per Los sonas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23 de Noviembre de 1928)

pueden solicitar la concesión de las l mismas, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Ori-CIAL de la provincia.

reintegrada, constará la especie y número de plantas que solicitan y el nombre, limites y cabida del terreno que ha de ser repoblado, a fin de que esta Jefatura pueda disponer Riego. su reconocimiento si lo estima opor-

En el caso de que las plantas no hayan de ocupar toda la superficie, sino que debau colocarse en los limites de una finca o a lo largo de los caminos o arroyos, es decir, en plantaciones lineales, se manifestara también la longitud de las referidas |

Los peticionarios que no hayan cumplido estos requisitos en los escritos que, solicitando plantas se han presentado hasta ahora eu esta Jefatura, subsanarán estas deficiencias para que puedan ser atendidas sus peticiones.

concesionarios los gastos de trans- plazo reglamentario. porte y embalaje.

Las especies de que se dispone en Debiendo procederse a la distri-los viveros del Estado para la pró-

> po lombardo, Acacia, Platano, Olmo, Arce y Ailanto.

das en el Boletís Oficial de la provincia, correspondiente al die 21 de Octubro de 1925, y esta Jefatura contestará además a cuantas consultas formules los peticionarios, quie-En la instancia, debidamente nes deberán dar conocimiento del resultado de la plantación antes del 30 de Septiembre del año próximo.

León, 20 de Noviembre de 1928. -El Ingeniero Jefe, Ramon del

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Magaz de Cepeda

La Comisión municipal permaneute en sesión celebrada el día 10 del actual acordó proponer al Ayuntamiento pieno la habilitación de crédito para gastos de representación municipal y suscripción de la Gaceta de Madrid, los cimles han de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación hecha del anterior ejercicio y enyo expe-La concesión de las plantas será diente se halla expuesto en la Secregratuita, siendo de cuenta de los taría de este Ayuntamiento por el

Confeccionada la matricula industrial de este Ayuntamiento para el bución de las plantas que han de xima campaña, son las signientes: próximo ejercicio de 1929, queda extraerse de los viveros establecidos pino la los plantas que han de provincia, se po común, Chopo canadiense, Chores de publico, por el plazo po común, Chopo canadiense, Chores de publico, por el plazo po común, Chopo canadiense, Chores de publico, por el plazo po común, Chopo canadiense, Chores de publico, por el plazo por el plaz este Ayuntamiento.

no, Arce y Atlanto.

Para la plantación puede tenerse bre de 1928. El Alcalde, Por orden

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

previene a las Corporaciones, pueblos y particulares que desecu obte nerlas para efectuar plantaciones en los terrenos que administran, que en cuenta las instrucciones publica- Eduardo del Palacio.

laquias ombramandez oñar el

eedoresdiez do ${f siem}$ bro q**ue** es), tiene Garcie. general podráh ando 🗠 gun ere: exige e գլ, փուն. dez y li nerdiat

Fernal' apride ibre -, Lucis

erencie.

_445

Alcaldia constitucional de Zotes del Páramo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 3 de Mayo último, se hace saber que este Ayuntamiento ha designado a don Francisco Santa Maria Gallego y a D. Paulino Mancenido Colinas, mayores contribuyentes por rústica y urbana, para vocales de la Junta Pericial del Catastro de este municipio, habiendo formado las relaciones de contribuyentes y propietarios para la designación de los demás vocales, las cuales estarán expuestas al público durante siete días, para oir reclamaciones.

Zotes del Páramo, 12 de Noviembre de 1928. —El Alcalde, Heliodoro Chamorro.

Alcaldia constitucional de Cimanes del Tejar

Se halla depositado en poder de D. Félix Velesco Gómez, de esta vecindad, un caballo rojo escuro, con pelos blancos en las costillas, frente y bebedero superior, blanco, paticalzón del pie derecho, crin y cola corta, sin herrar, edad desconocida, de un poco más de seis cuartes de alzada y cuyo dueño se ignors

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 7.º del Regiamento de reses mostrencas.

Cimanes del Tejar, 15 de Noviembre de 1928. El Alcaide, Alberto García.

Alcaldia constitucional de Villaobispo de Otero

Hallandose vacante la plaza de Veterinario municipal Inspector de Higiene pecuaria e Inspector de carnes, de este Municipio, dotadas con el sueldo annal de seiscientas pesetas, se anuncia a concurso por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Bolerix Oficial de la provincia, para su provisión en propiedad, bajo las condiciones siguientes:

1. Durante el expresado plazo, podrán solicitar dichos cargos todos los que posean título de Profesor Veterinario, que sean españoles y mayores de edad.

2." Es condidión indispensable que el que resulte agraciado con el nombramiento ha de fijar su residencia en Villaobispo, capital de tas al capítulo 18 único;

los documentos que señalan los nú-glamento de Hacienda municipal meros 1.°, 2.° y 3.° del artículo 24 de 23 de Noviembre de 1928.—El del Reglamento de empleados mu- Alcaide, Amable Ruiz.

nicipales de 22 de agosto de 1924, copia simple del titulo profesional, visado por el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria y certificado que acredite pertenecer al Co-legio de Veterinarios de la provincia en que resida.

Todo documento que no esté bien reintegrado, conforme a la vigente l ley del Timbre del Estado y los expedientes en que omitan cual-quiera de las condiciones 1.º., 2.º y

Villaobispo, 15 de Noviembre de 1928.—Ei Alcalde, Tomás Alvarez.

Alcaldia constitucional de Balboa

el sueldo anual de 1.250 pesetas, y posiciones que rijen la materia. cincuenta más como Inspector mutodas las enfermedades que se nicipio. desarrollen en toda clase de ganainstancias a la Alcaldía. en el término de treinta días, a contar des-) de la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Balboa, a 25 de Septiembre de 1928. - El Alcalde, Jesús Fernández.

Alcaldía constitucional de Bonar

La Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión de 17 del actual, acordó proponer al pleno las transferencias siguientes: Del capítulo 1.º, artículo 6.º, al capitulo 6.º, articulo 1.º, 1.350 pesetas; del capítulo 1.º, articulo 6.º, 140 pesetas al capítulo 18 único; del capitulo 1.º, artículo 11, 280 pesetas al carpítulo 18 único; del capitulo 9.º, articulo 1.º, 290 pese-

este Ayuntamiento.

3.º A la instancia acompaŭaran los efectos del artículo 12 del Re-

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Nogarejas

Por acuerdo que adoptó la Junta vecinal de mi presidencia, en sesión de 21 del actual, se abre un conourso entre los señores Ingenieros de Montes, para proveer la plaza de Ingeniero de Montes municipal o de esta Junta, en la representación que le confiere la Ley, encargado de la 3.ª de este edicto, se dará por no dirección de los aprovechamientos del monte ninar o calvo de los demás montes que pertenecen a este pneble, y de formular los planes dasocráticos y provisionales de dichos montes, por los medios y en las condiciones fijadas en el Real decre-Por segunda vez se sacan a nue lto de 17 de Octubre de 1925, realivo concurso las plazas de Médico zando los deberes que le imponen titular de este Ayuntamiento, con dicho Real decreto y las demás dis-

Percibira la dotación o sueldo anual nicipal, con la obligación de prace de tres mil pesetas, pagaderas por ticar el reconocimiento de quintas y trimestres vencidos de fondos de asistir a cincuenta familias pobres, este pueblo, y se fija como orden e ignalmente la de Inspecter de Hi- preferente de méritos de los concurgiene pecuaria, con el sueldo de santes para adjudicar la plaza, el 463 pesetas, importe del 5 por 100 haber prestado servicios propios de del presupuesto de gastos, con la su carrera o profesión a esta Junta obligación del reconocimiento de o alguno de los pueblos de este mu-

Tienen derecho a acudir al condos, y reconocimiento de carnes de concurso los señores Ingenieros de todas clases. Dichas cautidades las Montes que lo deseen, acreditando percibirán de los presupuestos mu debidamente que lo son, mediante nicipales y por trimestres vencidos, documento bastante a llenar ese fin; debiendo fijar su residencia en el y solicitarán por medio de instancia mismo pueblo de Balboa, debiendo extendida en papel del sello adecuaser titulares, pudiendo remitir sus do, que dirigiran a esta presidencia acompañada de aquel documento y de los demás que les insteresen.

El plazo para, presentarlas y recibirlas es el de treinta días que empezaran a contarse desde el siguiente al de la inserción de este abuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Nogarejas a 21 de Noviembro de 1928.—El Presidente, Domingo Garcia. - El Secretario, Clodoveo de

ADMINISTRACIÓN DE IUSTICIA

Juzgado de 1.º instancia de León

Don César Camargo y Marin, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del refrendante se tramita expediente de dominio a instancia de D. Lorenzo Valdeon Diez, mayor de edad. soltero y vecino de esta ciudad, de las siguientes

FINCAS

1.ª Una casa, en término de esta ciudad, a la calle de Azabacheria, señalada con el número doce, se compone de piso bajo, principal y segundo, ocupa una superficie de doscientos cuarenta pies cuadrades, linda: al frente con la referida calle; derecha, con casa de herederos de don Gregorio Chacón; izquierda, otra de D.ª Sinforosa Rabanal y espaida, otra que fué de D.ª Francisca García.

2.ª Otra casa, en término también de esta ciudad, en la calle de Santa Ana, señalada con el número diez y seis, compuesta de planta baja y principal, con patio, ocupa una superficie de mil ochacientos ochenta pies cuadrados, linda: al Ponient: o izquierda, con casa de Lorenzo Rodríguez; espalda o Norte, con otras de José Gutiérrez y Ceferino Tranche; derecha u Oriente, con otra de D. Jesusa Muñiz y de frente o Mediodía, con la expre-

3.ª Otra casa, en igual término, número siete moderno de la calle de Renneva, se compone de piso bajo, principal y corral, linda: al frente, con dicha calle; izquierda, con casa de D. Ramón Díez, hoy de D. Ramon Marassa; derecha y espalda, con casa y huerta de D. Froilan Valdeon, tiene una superfic e de quinientos doce pies cuadrados.

la siguiente

*Providencia. - Juez Sr. Camargo.-Leóu, catorce de Noviembre de mil novecientos veintiocho. - Del escrito inicial de este expediente y documentos acompañados dese traslado al Ministerio. Fiscal y al señor Abogado del Estado, este último por lo que se refiere al conso a favor de la Ñación que grava la tercera casa deslindada en dicho escrito; al señor Provisor de la Diocesis por el que igualmente grava a dicha casa a favor de la Capellanía de San Juan Bautista, en el Convento de la Contepción, así como a los titulares de las últimas inscripciones D. Froilán Valdeon Pedrosa y D. Santiago Valdeón Fernández, o los herederos de ambos, v a los colindantes D. Gregorio Chacon, D.ª Sinforosa Rabaual, D. Francisca García Fuertes, D. Lorenzo Rodriguez, D. José Gutiérrez, D. Ceferino Tranche. dona Jesusa Moñiz y D. Ramon Marassa; se admiten todas las pruebas aportadas, que se declaran pertinen-^{tes}, que deberan practicarse en Presentarse en el término de ciento setas.

ochenta días, convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se soficita por medio de edictos que se fijaran en parajes públicos y se insertarán tres veces en el Boletin Oficial, a fin de que comparezcan si quisicron alegar su derecho, y se señala para la información testifical ofrecida el día veinte del próximo mes de Diciembro y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con cita ción del Ministerio Fiscal. Lo acordó y firma el Sr. Juez, doy fé.-Camargo. - Ante mi: Luis Gasque Pérez. Rubricados.»

Y para que sirva de citación a los titulares de las últimas inscripciones y colindantes que se expresan. se hace público por medio del presente, por ignorarse su domicilio, y Official de la provincia.

Dado en León, a catorce de Noviembre de mil novecientos veintiocho.-César Cantargo. - El Secretario judicial, Lodo, Luis Gasque. O. P. -453

Juzĝadĝ municip**al** de Iglielia Don José García García Blanco,

Juez municipal de Igüeña y su término.

Hago saber: Que para hacer page En cuyo expediente se ha dictado a D. Emilio Cubero Fernandez, vecino de Tedejo, de quinientes trienta y tres pesetas de principal, con más las costas y gastos en expediente de ejecución de sentencia de juicio verbal civil que se signe a su instancia contra los demandados ejecutados, D. Santiago Alvarez Segura y espoen de éste, D.ª María Morán Segura, mayores de edad, labradores y vécinos de Quintana Fuseros, propiedad de estos, se sacan a pública y primera subasta por termino de veinte días, los inmuebles que a continuación se destindan en término de dicho Quintana, en este Municipio.

1.ª Llama, en las Estarcas, cabida unas siete áreas, linda al Este, mas de Manuel Arias; Sur de Mi guel García Mayo; Oeste, de Manuel González y Norte, de Manuel Durández; tasada en descientas pesetas.

2º Linar, en Campillo, cabida de unas dos áreas, lindante: al Este, de María Pepa Segura; Sur, de Manuel Molinero; Oeste, de Esteban Alvarez Segura y Norte, del mismo Manuel Molinero y etros y con pre-

3.º Huerto, en la Plazuela, cabida unas tres areas, linda: al Este, más de María García; Sur, de Josefa Alvarez; Oeste, de José Alvarez Mayo y Norte, de Laureana Garcia y otros; tasado en ciento veinticinco pesetas.

4.º Llama, en Las Torcas, cabida de unas ocho áreas, linda: al Este, de Manuel Molinero y otros; Snr. de Polonia Alvarez; Oeste, Manuel Arias y Norte, Angel Castro; tasada en doscientas cincuenta pe-

5.º Prado, en Las Pontas de Fuseiros, de unas seis áreas, linda: al Este, río; Sur, de Venancio García; Ceste, Vicente Alvarez y otros y Norte, Miguel García Alvarez; tasado en cuatrocientas posotas.

6.º Prado, en La Canalina, cabida unas tres áreas, linda: al Este, conforme se previene en la provi- más de José Alvarez; Sur, de Vedencia inserta, siendo la primera nancio García; Oesto y Norte, ca-vez que se publica en el Boletin mino; tasado en ciento cincuenta pesetas.

7.º Llama, en Molinarvengas, cabida unas tres áreas, linda: al Este, rio: Sur, Manuela Alvarez Segura; Oeste, José Alvarez Mayo y Norte, Francisca Segura; tasada en doscientas pesetas,

Llama-corrada, en Santo 8.0 Cristo, cabida unas dos áreas, linda: al Este, Francisca Segura; Sur, de Pedro Segura; Oesto, Miguel Segura y Norte, de Manuela Alvarez Segura y otros; tasada en trescientas pesetus.

9.º Prado, en Valdeccuso, cabida mas seis áreas, linda al Este. Miguel García Mayo; Sur, Tomás Colinas: Oeste, Venancio García y Norte, Felipa Molinero; tasado en doscientas veinticinco pesetas.

10. Prado, en Fondo Vegas, cabida unas siete áreas, linda; al Este, rio; Sur, de Dictino Arias; Oeste, presa y Norte, Juan Antonio Morán; tasado en cuatrocientes pese-

11. Linar, en Laspiedras, cabida unas dos áreas, linda: al Este, presa; Sur, de Domingo Puente; Oeste, Ricardo Alvarez y Norte, Pedro Sogura; tasada en ciento cincuenta pesetas.

12. Prado, en Valdefruela, cabida unas cuatro áreas, linda: al Este, Esteban García; Sur, Antonio García; Oeste, Paula Alvarez y Norte, Marcelino Segura; tasado en doscientas pesetas.

13. Corral, de planta baja, cubierto de paja, al sitio de la Fuente, sin número, en el casco del pueblo unión de las domás que puedan sa; tasado en doscientas sesenta pe- del mismo Quintana de Fuseros, cabida de unas setenta metros cua-

Junta sesión icurso os de .za de ıl o de in que

de la ientos los dea este planes de dien las decrereali. ponen ás disß.

as por los de orden oneur-≀za, el pios de Junta e mu-

anual

al conros de litando diante ese fin: stancia decuadencia. ento y 'n. y reci-

ie emiguiennuncio la proiembre omingo

op ceve MCLA

León n, Juez sta ciu-

or: Que ria del ediente Loren s edad. dad, ife

do, en el huerto de Santiago Fer- pesetas. nandez; izquierda, casa de Aurelio Molinero; derecha y espaida, calle 1 área 98 centiáreas, linda: E., Vade su situación; tasado en ochocien-

tas pesetas.

El remate de estas fincas tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio y pianta no, como de 2 áreas, linda: E., Vaprincipal de la casa consistorial del Ayuntamiento en esta localidad, a las once horas del dia quince de Diciembre próximo venidero; sdvirtiéndose que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que previamente en el acto los licitadores consignen por lo menos en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la misma tasación que sirve de tipo la subasta, que no hay títulos de propiedad y el rematante en este caso sólo tendrá derecho a reclamar certificación del acta de

Dado en Igüeña, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintiocho. - José García. - El Secre-

tario, Máximo P. Blanco.

O. P.-454

Juzgado municipal de Benuza Don Antonio López Cabrera, Juez

municipal de Benuza.

Hago saber: Que para hacer pago de novecientas ochenta y cuatro per setas a D. Ramon Dominguez Rod) iguez, reclamadas en juicio verbal civil, seguido en rebeldía del demandado D. Victorino Voces, ambos mayores de edad, casados, del comercio, y vecino de Pombriego aquél; labrador y vecino de Yebra, éste, en proveído de hoy he acordado sacar a pública subasta las fincas inmuebles siguientes, las que radican en término de Yebra, municipio de Benuza.

 Un terreno regadio, sito en Fuentepernal, de 6 áreas, linda: E., José Blanco; O., terreno común; linda: E. y S., María Rosa Gonzá-cruz; previniendo a los licitadores N., Valeriano López y S., Valentín lez; N., Juan Méndez; O., terreno Alvarez, valorada en 160 pesetas.

 Otro terreno regadio, con un nogal, sita en Santa Marina, de 2 áreas, linda: E., Miguel Franco; O., Ramon Dominguez; N., Leonor González y S., Gregorio González, tasado en 60 pesetas.

3.ª Un prado, con tres Nogales, en Soto Cudin, de 6 areas trointa centiareas, linda: E., Diego López; O., Valle y cauce, N., Ambrosio González; S., terreno común, tasado derecha, Hermenegildo López; izen 130 pesetas.

4.ª Otro prado, en la Salguira, como de 2 areas, linda: E., David pesetas. Palla; O. y S., terreno común; N.,

drados y que linda: al frente entran- Hermenegildo López, tasado en 160 de 8 áreas 16 centiáreas, linda: E.,

leriano López; O., terreno común; N., Juan Antonio Alvarez y S., cauce, tasado en 85 pesetas.

Otro prado, en Valle pequelentín Blanco; N., terreno común; rra, tasado en 50 pesetas.

O. y S., Manuel González, tasado
en 60 pesetas.

19. Otro terreno, en C
una área 84 centiáreas,

7.ª Otro prado, en la Nerta, da 2 áreas 30 centiáreas, linda: E., Valle; O. y N., camino real; S., terreno común, tasado en 30 pesetas.

en 65 pesetas 9.º Una tierra, con un Castaño, de 2 áreas, en Carbaleiro, linda: E., Emilio Alvarez; O., Andrés Méndez; N., Segondo González y S., nacio Vega; N., Juan Alvarez y Miguel Franco, tasada en 120 pe- S., Miguel Franco, tasados. en 45

10. Un terreno regadio, en la Barriada, de 3 áreas 90 centiáreca, to Ciseo, con su terrenu de una área, linda: E. y S., David Palla; O., linda: É., Pascual Blanco; O., ca-David González y N., el mismo Da- míno; N., Bernardino Alvarez y S.,

vid, tasado en 110 pesetas.

11. Otro terreno, en el Sagrado, de 3 áreas 32 centiáreas, linda: E., ne; N., Juan Antonio Alvarez; S., Benigno Rodriguez, tasado en 140 pesetas.

12. Otro terreno regadio en Peüschana, como de 2 áreas, linda: E., Placido Becerra; O., sendero; N., Felipe Alvarez y S., David Palla,

tasado en 30 pesetas.

13. Otro terreno, al mismo nombramiento que el anterior, de 3 áreas, linda: E., Felipe Alvarez; O., sendero; N., terreno común; S., David González, tasado en 45 pesetas,

14. Una tierra, en Villa del Causo, de unas 2 áreas, con un Castaño, comunal, tasada en 30 peseras.

15. Otra tierra, en la Traviesa, de 1 áreas 80 centiáreas, linda: E. Juliana Rodriguez; O., Miguel Francisco; N., Valentín Alvarez; S., terreno comun, tasada en 25 pe-SPIAS.

16. Una casa de alto sólo en un sólo cuerpo, sita en Peñachana, en el pueblo de Yebra, de 6 metros cuadrados, linda su frente con calle; quierda, David González y espalda, Hermenegildo López, tasada en 125

17. Una tierra, en la Camilla,

Agapito Rodríguez; O., Victorino 5. Otro prado, en Samalugo, de Palla; N. y S., camino, tasada en 60 pesetas.

18. Otro terreno regadio en la Majada, como de 2 áreas 50 centiarias, linda: E., Francisco Alvarez; O., Hermenegildo López; N., María Rose González y S., Plácido Bece-

19. Otro terreno, en Onteiro, de una área 84 centiáreas, linda: E., Mateo Palla; O., camino; N., Maria Rosa González y S., Hermenegildo López, tasada en 120 pesetas.

20. Otra tierra, en Onteiro de 8.ª Una tierra, en Ontero, como la Lomba, de unas 3 áreas, linda: de 6 áreas, linda: E., David Gonzá- E., Mateo Palla; O., Diego Lólez; O., Camilo Palla; N., Diego pez; N., Juan Antonio Alvarez y Lopez y S., Antonio Blauco, tasada S., Valeriano López, tasada en 20 pesetas.

21. Dos Castaños, con su terreno, de una área, en Valdesecudas, lindan; E., Juliana Rodriguez; O., Igpesetas.

22. Otros dos Castaños, en Santerreno comunal, tasados en 25 pe-

23. Otros dos Castaños, con su María Antonia González; O., cami-terreno, de una area 20 centiáreas, en la Lagarina, linda: E., Ambrosio González; O., Valeriam López; N., Valeriano Lopez y S., Hermenegildo López, tasados en 60 pesetas.

24. Otro Castaño, al mismo nombramiento, con su terreno de sesenta centiáreas, línda: E., arroyo; O., Maria Antonia Genzález; N. y S., campo común, tasados en 20 pe-

setas. La subasta de las fincas expresadas, tendra lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Benuza, calle de Veraque para tomar parte en ella habran de consignar el 10 por 100 por lo menos al valor de los bienes; no admitiéndose posturas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes del justo precio de tasación; y un existiendo títulos de propiedad el rematante habra de conformarse con el acta de remate.

Benuza, nueve de nuviembre de 1928. — Antonio López.

O. P. 450.

LEON Imp. de la Diputación provincisio 1928